

ACUERDO N° 456.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la propuesta presentada por el Magíster Marcelo Antonio Torok, elevada por la Sra. Responsable de la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad, en el marco de las capacitaciones que ofrece la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial, de realización de la capacitación “TECNOLOGÍA JUDICIAL E INFORMÁTICA FORENSE”, los días 23, 24 y 25 de agosto del corriente año en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.

Que la mencionada capacitación a cargo del Magíster en Ciencias Criminalístico-Forenses, Marcelo Antonio Torok, tendrá una carga horaria de 15 horas divididas en tres encuentros, y sus objetivos serán: brindar una formación que permita reconocer las diversas formas que adopta la evidencia digital, su cadena de custodia, comprender cómo interviene en los diversos delitos tipificados y cómo disponer y constatar las diligencias periciales informáticas, de forma de poder aprovechar la riqueza probatoria que contienen los diversos indicios que componen la evidencia digital.

Que por razones pedagógicas, el capacitador informa que los encuentros no pueden superar las 40 personas, quienes serán evaluadas al finalizar el curso a través de un práctico final, el cual será realizado en base a contenidos sobre un tema jurídico de interés de cada participante.

Por ello y revistiendo tal capacitación, por su temática, especial importancia para el ámbito judicial;

ACORDARON: I.- DISPONER la realización de la capacitación “TECNOLOGÍA JUDICIAL E INFORMÁTICA FORENSE”, a cargo del Magíster Marcelo Antonio Torok, la cual se desarrollará los días jueves 23 y viernes 24 de agosto del corriente año de 14 a 19 hs., y el día sábado 25 de agosto del corriente año de 9 a 14 hs.

II.- ESTABLECER que la capacitación dispuesta en el punto precedente, la cual no será arancelada, estará destinada a Magistrados y Funcionarios del fuero penal, y profesionales de informática y criminalística del Poder Judicial.-

III.- DETERMINAR que las inscripciones se realicen a través de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial, 1 piso del Palacio de Justicia, Int. 408, e-mail: escuelajudicial@justiciasanluis.gov.ar, con un cupo máximo de 40 asistentes y tomándose en cuenta primeramente a los Magistrados y Funcionarios de los fueros penales, completando tal cupo personal de informática y criminalística.

IV.- ORDENAR que la Oficina de Protocolo y Ceremonial, la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial, y la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, deberán arbitrar, cada una en el ámbito de sus competencias, todas las medidas pertinentes para la organización, coordinación, realización y difusión de la mencionada Jornada.

V.- DISPONER que por Secretaría de Informática Judicial se provea de cañón de video para los días en que se desarrollará la Capacitación.

VI.- ORDENAR que Dirección Contable se arbitre lo necesario para el pago de \$ 48.000 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil) en concepto de honorarios al capacitador, pasajes aéreos y estadía; y el pago de un coffe break para cada jornada.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DGC